



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	3 DE FEBRERO DE 2010	No. 771
----------------------	----------------------	---------

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**Secretaría de Obras y Servicios**

- ◆ Programa Anual de Obra Pública del Proyecto Metro del Distrito Federal 3

**Secretaría de Finanzas**

- ◆ Tasas de Recargos Vigentes para Febrero de 2010 4

**Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales 2010 5

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2010 25

**Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2010 76

**Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2010 97

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 3401-0002-2010.- Convocatoria núm. 002.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos 111
- ◆ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional, No. Metrobús/LPN/001/2010.- Contratación del servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de los corredores metrobús insurgentes y metrobús eje 4 sur 112

**Continúa en la Pág. 2**

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### SECCIÓN DE AVISOS

◆ Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	113
◆ Pressa, S.A. de C.V.	139
◆ Antoeli, S.A. de C.V.	141
◆ Insys, S.A. de C.V.	142
◆ Unión Nacional de Productores Artesanales Coyoixauhqui, S. A. de C. V.	142
◆ <b>Edictos</b>	143
◆ Aviso	164



## **PROGRAMA EXPERIENCIA JOVEN**

### **1.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable de la operación, control, seguimiento y supervisión de este programa, la Subdirección de Programas Sociales y la Dirección de Promoción Social y Educativa como responsable de la evaluación interna del programa.

### **2.- Objetivos**

#### ***Objetivo General***

Llevar a cabo estrategias y acciones encaminadas a contribuir desarrollo personal, profesional y mejoramiento de las condiciones de vida de las y los jóvenes que cursan de forma regular la educación media superior y superior en Escuelas Públicas de la Ciudad de México, residentes de la demarcación y que no sean beneficiarios de algún otro programa de apoyo económico por parte de otra dependencia gubernamental del Distrito Federal, y que propicien su desarrollo personal y profesional así como fomentar una mayor participación en el ámbito familiar, social, cultural y deportivo.

#### ***Objetivos Específicos:***

- Otorgar un apoyo económico bimestral a las y los jóvenes que cursan de forma regular la educación media superior y superior en escuelas públicas de la Ciudad de México y que sean residentes de la de la Delegación Venustiano Carranza.
- Propiciar la participación de las y los jóvenes de este sector en programas, acciones y actividades tendientes al desarrollo social y que redunden en su desarrollo personal y profesional así como en el mejoramiento de sus condiciones de vida a través de los programas de salud, cultura, recreación, deporte y la convivencia vecinal o comunitaria.
- Dar atención y seguimiento a las solicitudes de apoyo económico que ingresen a esta dependencia mediante el registro en la lista de espera y la invitación o canalización a participar en los programas, acciones y/o actividades que propicien su desarrollo y desempeño profesional.
- Dar seguimiento a los beneficiarios de los apoyos económicos mediante visitas domiciliarias y/o en la asistencia a los programas, acciones o actividades que se lleven a cabo con el propósito de coadyuvar a su desarrollo personal y profesional fomentando una mayor participación social, cultural, deportiva y/o recreativa de este sector de la población
- Implementar los mecanismos para que los beneficiarios de este programa impulsen proyectos integrales de participación en acciones de desarrollo social mediante el cumplimiento de 40 horas de apoyo voluntario.

### **3.- Metas Físicas:**

Se entregarán 200 apoyos económicos mensuales a estudiantes de escuelas públicas de nivel preparatoria y licenciatura por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada uno, durante los meses de Marzo, Abril, Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre.

### **4.- Programación Presupuestal:**

\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

### **5.-Requisitos y procedimiento de acceso:**

Ser joven estudiante de cualquier grado de educación media superior o superior al momento de solicitar el formato de incorporación al programa.

- Ser residente de Venustiano Carranza.
- Que el padre, madre o tutor solicite formato de incorporación al Programa en las oficinas de la Subdirección de Programas Sociales y entregar de forma completa la documentación que se requiere en caso de ser menor de edad
- Documentación requerida:

Comprobante de residencia: cualquiera de los siguientes comprobantes

Recibo de agua, predial, teléfono, constancia de residencia expedida por esta Dependencia, se establecerá como mecanismo de verificación de la residencia, la visita domiciliaria por parte de una Trabajadora Social de la Dirección de Promoción Social y Educativa sin cita previa.

Identificación oficial del padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad

Constancia de estudios original expedida por la escuela pública a la que asiste con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de incorporación al programa.

La solicitud de incorporación al programa es individual y directa por el interesado, o por el padre madre o tutor en caso de ser menor de edad.

**6.-Procedimientos de instrumentación:**

Los 200 apoyos económicos a las y los jóvenes que sean beneficiarios y que residan en la Demarcación se entregarán de forma mensual en los meses marzo, abril, julio, agosto, noviembre y diciembre, por un importe unitario de \$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)

La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control, registro y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen en cada mes o por alguna de las causales de baja descritas en la carta compromiso firmada por el tutor y el beneficiario en su caso, se tenga el formato de incorporación con la documentación requerida de forma completa y la verificación del domicilio por parte de la Trabajadora Social haya sido validada.

La subdirección de programas sociales deberá establecer el mecanismo de control y seguimiento para el cumplimiento de las 40 horas de apoyo voluntario que deberán ofrecer los beneficiarios en acciones tendientes al desarrollo social en esta demarcación.

Se llevarán de forma permanente reuniones de trabajo con el propósito de establecer estrategias, acciones y actividades para el control, seguimiento y evaluación del programa de apoyos económicos y los programas, acciones y/o actividades de salud, sociales, culturales, deportivas y recreativas de este sector de la población.

**7.-Los procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:**

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de dicha Dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**8.-Mecanismo de exigibilidad:**

La incorporación y entrega del apoyo económico está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren y la lista de espera correspondiente.

**9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:**

El registro del avance programático-presupuestal

Las evaluaciones propuestas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

El control y seguimiento domiciliario de los beneficiarios

El número de beneficiarios que asistan a programas, acciones y actividades que para este sector de la población se destinen y/o ejecuten.

Encuesta de evaluación del programa de Experiencia Joven

**10.- Formas de participación social:**

Cumpliendo con 40 horas al mes en acciones de Desarrollo Social, participando activamente en los programas y acciones de gobierno, generando propuestas encaminadas a fortalecer las políticas públicas y los mecanismos de accesibilidad dirigidos a las y los jóvenes de la Demarcación.

**11.-La articulación con otros Programas Sociales:**

Los que esta dependencia implemente y ejecute en beneficio de sus habitantes..